



COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
"CORAMAZTURIS" CIA. LTDA.

PUYO - PASTAZA

SEÑOR

Dr. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
AMBATO.

De mi consideración:

Adjunto a la presente, una copia de la escritura pública de Transferencia de Participaciones en el capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., a fin de que se sirva disponer su estudio y aprobación.-

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.-

Atentamente,

VICTOR NARVA PASTAZA

GERENTE GENERAL

"CORAMAZTURIS"
CIA. LTDA.

TRANS. CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
PUYO-PASTAZA
★

Dr. JULIO CESAR SUAREZ
ABOGADO

Matrícula # 223 C.A.CH.

Superintendencia de Compañías

Inés María Narva S.
SECRETARIA

20 DIC. 2000

Diciembre 18 / 2000
R - 2826



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

de

Otorgado por: MAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL Y

MARIA ORTENCIA TAPIA CUEVARA

A favor de: WILLIAN EDUARDO ARIAS VELASCO

Cuantía S/. USD 12,00

Copia N° PRIMERA

Dirección: Atahualpa N° 390 - Diagonal al Banco Internacional

Teléfono: Oficina 885-400 - Domicilio: 885-196 Puyo

Fax: 883-778

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL Y

MARIA ORTENCIA TAPIA GUEVARA

A FAVOR DE:

WILLIAN EDUARDO ARIAS VELASCO

CUANTIA: USD. 12,00

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador,

hoy día diez y seis de noviembre del dos mil, ante mí Doctora Patricia

Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza,

comparecen: por una parte los cónyuges FAUSTO RODRIGO CACERES

VILLARROEL Y MARIA ORTENCIA TAPIA GUEVARA, de estado civil

CASADOS, en calidad de Cedentes; y por otra parte el señor WILLIAN

EDUARDO ARIAS VELASCO, de estado civil SOLTERO, en su calidad de

Cesionario. Los señores comparecientes son ecuatorianos mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a

quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta

escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me presenta para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase incorporar una, que contenga el acto societario de **CESION Y**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía

CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA.

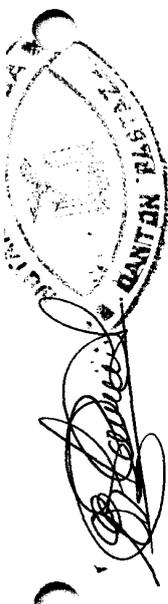
LIDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la

presente escritura, por sus propios derechos, y en calidad de CEDENTE, el

señor FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL, casado, y en calidad de

CESIONARIO el señor WILLIAN EDUARDO ARIAS VELASCO, soltero,



mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, y legalmente capaces; comparece también la cónyuge del cedente, señor MARIA ORTENCIA TAPIA, para los efectos que más adelante se indicarán. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Pastaza, bajo el número seis, el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA. DOS.- El capital social de la referida compañía de CIENTO OCHENTA DOLARES divididos en CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, el cedente es dueño y propietario de TRESCIENTOS PARTICIPACIONES que da un capital de DOCE DOLARES. TRES.- La Junta General de Socios de la compañía, realizada el día martes diez de octubre del dos mil, autorizó al señor Fausto Rodrigo Cáceres Villarroel, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía, en favor del señor Willian Eduardo Arias Velasco, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. ~~TERCERA~~ **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes invocadas, proceden a suscribir el presente instrumento de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA. de conformidad con los términos que a continuación se expresan: UNO.- **CESION Y TRANSFERENCIA.** Por el presente instrumento, el señor FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, sus TRESCIENTAS PARTICIPACIONES

~~—NES, en favor del señor WILLIAN EDUARDO ARIAS VELASCO. DOS~~

PRECIO: El precio que el cesionario paga, es el de DOCE DOLARES, a razón de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR por cada una de las participaciones que son trescientas participaciones; pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien expresamente manifiesta haberlo recibido, renunciando a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.

~~—~~ AUTORIZACION. A la suscripción de la presente escritura, comparece la señora MARIA ORTENCIA TAPIA; con la finalidad de AUTORIZAR la transferencia de las TRESCIENTAS PARTICIPACIONES que su marido FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL, tiene en la compañía; con lo cual se da cumplimiento a lo señalado en el Artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil ~~CUATRO~~

ACEPTACION: Los comparecientes, tanto cedente cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. ~~CINCO~~

ANOTACION: En virtud de la aceptación expresada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socio y participaciones de la compañía; así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza; todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo anulación de los que se otorgaron a favor del cedente. CUARTA. CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de éste instrumento, el capital social de la COMPAÑIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA, de CIENTO OCHENTA DOLARES, dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, queda

integrado de la siguiente manera: SOCIO: LOPEZ CARLOS DESIDERIO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARIAS VELASCO WILLIAN, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: PONCE LASCANO EDGAR, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: TOBANDA MORA LUIS A., Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARAGON ARANDA LUCIANO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARAGON ARANDA WILFRIDO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: BARRERA LESCANO RAMIRO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ALDAZ CAJAS SERGIO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: GUERRA PEREZ GLADYS, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ARROBA FRANCISCO A., Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: RUIZ C. CLEVER M., Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: TAMAYO A. EDMUNDO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: ZURITA GARCES AUGUSTO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: CASTRO V. RODRIGO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES;

—CE DOLARES; SOCIO: NARVAEZ TANDAZO VICTOR, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SUMA: NUMERO DE PARTICIPACION: CUATRO MIL QUINIENTAS; VALOR: CIENTO OCHENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: CIENTO OCHENTA DOLARES. QUINTA: La cuantía se la determina en el precio de la transferencia, esto es, en la cantidad de DOCE DOLARES. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes ~~la~~ ratifican en todas y cada una de sus partes, ~~la~~ misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio César Suárez, Abogado con matrícula dos dos tres del Colegio de Abogados de Chimborazo, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los señores comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: f) William Eduardo Arias Velasco C.C.N. 160036686-6 C.V.N. 0001-182; f) María Ortencia Tapia Guevara C.C.No. 160011479-5 C.V.N. 0045-018; f) Fausto-Rodrigo Caceres Villarroel C.C.N. 160006736-5 C.V.N. 0006-259; f) DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA. Hay un sello.— Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. LA NOTARIA

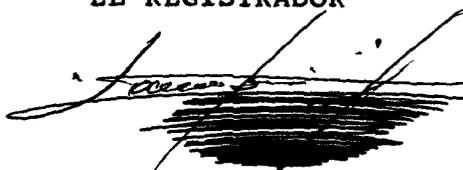
DR. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ
Notaria Pública
2da. Notaria del Cantón Pastaza

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

CERTIFICO: Que con el No.58 se inscribió la presente escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones en el Libro de Registro correspondiente, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.2826.

Puyo, diciembre 18 del 2.000

EL REGISTRADOR



Dr. Lauro Terán Orbe

Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza



RAZON DE MARGINACION: La presente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, queda debidamente marginada en la escritura de Constitución de la Compañía: Corazón de la Amazonia y Turismo CORAMAZTURIS Cia. Ltda. celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza.- Puyo, dieciséis de diciembre del año dos mil. Doy fe.- La Notaria: Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza.-



Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
Notaria Pública
Zda. Notaria del Cantón Pastaza

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPañIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA. REALIZADA
EL DIA MARTES 10 DE OCTUBRE DE
2.000



En la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, a los diez días del mes de Octubre del 2.000, a las 10H00 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., en su domicilio principal ubicado en la referida ciudad de Puyo, previo la convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside esta Junta el señor Presidente LUIS ALFREDO TOBANDA MORA, quien a las 15H15 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente General CARLOS DESIDERIO LOPEZ; quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta; los mismos que son: Carlos López, Fausto Cáceres, Edgar Ponce, Luis Tobanda, Luciano Aragón, Wilfrido Aragón, Ramiro Barrera, Sergio Aldás, Gladys Guerra, Francisco Arroba, Walter Espín, Edmundo Tamayo, Augusto Zurita, Rodrigo Castro, y Víctor Narváez; y comprobado que fué el quorum legal con la presencia del cien por ciento del capital social; el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.-

Por pedido de la presidencia el señor secretario procede a dar lectura de la convocatoria, poniéndose a consideración los puntos del orden del día; y que es:

1.- Autorización para la transferencia de las 300 participaciones de los siguientes señores socios en favor de las siguientes personas:

- FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL en favor de WILLIAN EDUARDO ARIAS
- GLADYS MERCEDES GUERRA PEREZ en favor de IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE
- WALTER WELLINTHON ESPIN SANTOS en favor de CLEVER MARCELO RUIZ CONSTANTE

Después de las deliberaciones del caso sobre el único punto del orden del día, se toma la siguiente resolución:

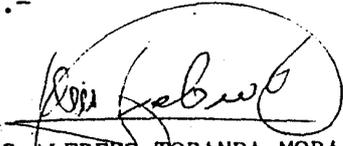
RESOLUCION.- Por unanimidad de votos de los socios, esto es con 4.500 votos a favor, resuelven AUTORIZAR la transferencia de las 300 participaciones que tienen cada uno de los señores socios: Fausto Rodrigo Cáceres Villarroel, Gladys Mercedes Guerra Pérez y Walter Wellinthon Espín Santos; en favor de los señores: Willian Eduardo Arias Velasco, Iván Leonardo López Freire y Clever Marcelo Ruiz Constante; respectivamente, toda vez que ningún otro socio manifiesta su deso de adquirir dichas participaciones.-

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unanime de los socios; la Junta General resuelve AUTORIZAR la enajenación y transferencia de las indicadas participaciones conforme lo detallado; para lo cual deberán realizar las respectivas escrituras públicas de transferencia.-

El señor Presidente agradece la benevolencia de los señores socios y agradece también a los señores socios Fausto Cáceres, Gladys Guerra y Walter Espín que dejarán de pertenecer a la compañía.-

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso para que se redacte ésta acta que antecede; y reinstalada

que fué la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta; luego de lo cual, los socios la aprueban en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 16H05, firmando para constancia el señor Presidente y el señor Secretario-Gerente de la compañía.-


LUIS ALFREDO TOBANDA MORA
PRESIDENTE


CARLOS DESIDERIO LOPEZ
SECRETARIO - GERENTE

Certifico que es fiel copia del original


1526030965601
Supana Campos y Asociados CIA. LIDA.
SECRETARIA
CAYO PASTAZA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS
CIA. LTDA. REALIZADA EL DÍA MARTES 10 DE OCTUBRE DEL 2000.

López Carlos Deciderio	
Fausto Rodrigo Cáceres	
Ponce Lascano Edgar	
Tobanda Mora Luis Alfredo	
Aragón Aranda Luciano	
Aragón Aranda Wilfrido	
Barrera Lescano Ramiro	
Aldaz Cajas Sergio	
Guerra Gladys	
Arroba Francisco Alejandro	
Espín Santos Walter	
Tamayo A. Edmundo	
Zurita Garcés Augusto	
Castro Villagomez Rodrigo	
Narváz Tandazo Victor	

Certifico que es fiel copia del original

Susana Campos J.
SECRETARIA 1690030965001
Corazón de la Amazonia y Turismo
Coramazturis CIA. LTDA.
PUY - PASTAZA